

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2015-00798

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de data 21 de septiembre de 2021 aclarada en auto del 6 de octubre de esa calenda, por medio de la cual confirmó la sentencia proferida el 9 de julio de 2020.

Frente al auto del 3 de febrero de 2023 emitido en estas diligencias, téngase en cuenta lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá en fallo de tutela del 14 de febrero de 2023 que dispuso “(...)se deja sin valor ni efecto el auto de 3 de febrero de 2023, proferido por dicha juzgadora en el proceso que Transatlantic International Traders INC promovió contra Liberty Seguros S.A.,(...)”.

De otra parte, de lo que reposa en las diligencias se advierte que, en cumplimiento al fallo en cita, por secretaría, se dio trámite a las solicitudes de copias.

Finalmente, por secretaría, procédase a la liquidación de costas concentrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 9 de marzo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6136e388654a618e96673be2edb1c20037748392dea118f321bc4febe356bed**

Documento generado en 08/03/2023 07:34:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>